

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

En cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Artículo 796 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se elaboraron las siguientes Notas; atendiendo la desagregación y contenidos requeridos en el Capítulo VII, inciso I del Manual de Contabilidad Gubernamental adoptado por el Consejo de la Judicatura Federal, en lo sucesivo (Consejo).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificaron el marco de sus atribuciones y su estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo, con el objeto de aplicar las Políticas, Normas y Lineamientos orientados a regular la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo es la institución que, por mandato Constitucional tiene a su cargo la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, también determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Consejo tiene autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo está integrado por siete miembros; Magistradas y Magistrados de entre los cuales, una es la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también lo es del Consejo; tres Consejeras y/o Consejeros son designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito; dos Consejeras y/o Consejeros son designados por el Senado de la República, y una Consejera o Consejero es designada o designado por la Presidencia de la República. El Consejo funciona en Pleno o por Comisiones, asimismo, está facultado para expedir Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, y sus decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de las mismas.

Derivado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995, así como de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 05 y 12 de octubre del mismo año, se autorizaron las estructuras orgánicas de transición de los órganos que conforman el Consejo al inicio de sus operaciones.

Las estructuras orgánicas quedaron integradas por: Ponencias de Consejeras y Consejeros, Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Órganos Jurisdiccionales, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Órganos Administrativos; a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.

Con fecha 11 de junio de 1999, se reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina la Naturaleza Jurídica del Consejo de la Judicatura Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

En fecha 07 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial.

Es importante mencionar que el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el 2 de enero de 2025 se publicó el decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

NOTA 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El 24 de diciembre de 2024, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en cuyo Anexo 1 se observa que fueron asignados recursos al Consejo por 62,025,503,862 pesos.

En el mes de enero de 2025, mediante OFICIO SEPLE./2/ADM./001/305/2025, el Pleno del Consejo aprobó la distribución del Presupuesto de Egresos 2025.

En dicho documento, se aprueba la distribución del presupuesto de egresos del Consejo de la Judicatura Federal; así como, calendarios, políticas y lineamientos, indicadores de desempeño y clasificadores del gasto y de ingresos, principalmente.

NOTA 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objeto del Consejo es el de garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial; funciona en Pleno o en Comisiones. El Pleno se integra con los siete Consejeros. Se reúne una vez por semana y la presencia de cinco de ellos le permite sesionar. El Pleno tiene la facultad decisoria final; esta instancia resuelve sobre la designación a través de concursos de oposición, y la adscripción, ratificación y la reposición mediante la resolución de quejas administrativas y renunciaciones de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Los Acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de Acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

En relación al ejercicio fiscal, el Consejo realiza sus actividades bajo el calendario presupuestal del mes de enero al mes de diciembre de cada año.

El Consejo es una persona moral no contribuyente de impuestos federales de acuerdo a lo establecido en el Título III Artículo 79 Fracción XXIII; no obstante, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos por pagos a terceros que presten servicios, de conformidad con las leyes aplicables.

Asimismo, está obligado a enterar aquellos impuestos locales a que haya lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

Los Estados Financieros del Consejo, en atención al Artículo 797 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, son remitidos mensualmente a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos que ésta última determine.

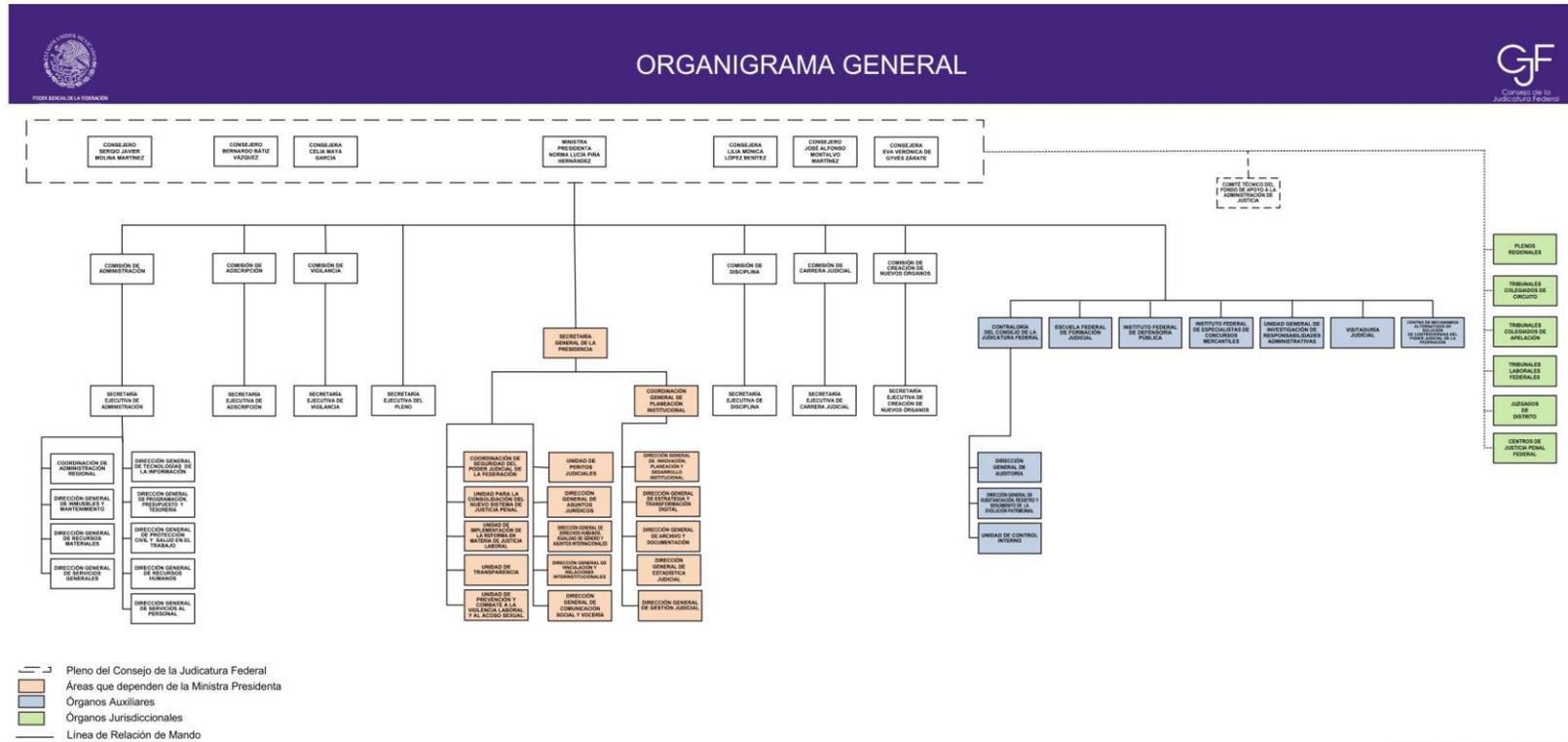
El Consejo, no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros para efectos fiscales, de conformidad al Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación; no obstante lo anterior, para el ejercicio de 2024 se contrataron los servicios de un despacho de auditores externos para dictaminar la información Financiera Contable y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 07 de junio de 2021 y el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo", prevé la estructura organizacional del mismo; así como, la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal, ésta última se conforma por las siguientes comisiones: Comisión de Administración, Comisión de Carrera Judicial, Comisión de Creación de Nuevos Órganos, Comisión de Disciplina, Comisión de Adscripción y Comisión de Vigilancia, de conformidad a la Circular 10/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Pleno.

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos; actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., mismos que se listan a continuación:

- Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.
- Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.
- Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 8 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.

El organigrama del Consejo se encuentra actualizado con fecha 31 de diciembre de 2024, como se puede observar a continuación:



- Pleno del Consejo de la Judicatura Federal
- Áreas que dependen de la Ministra Presidenta
- Órganos Auxiliares
- Órganos Jurisdiccionales
- Línea de Relación de Mando
- Línea de correspondencia en materia administrativa, de vigilancia, disciplina y carrera judicial
- Línea de correspondencia del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de la Justicia, integrado por la Ministra Presidenta y por seis Consejeras/Consejeros

Información al 31 de diciembre de 2024.

Nota: La Comisión de Receso no se representa en el organigrama por ser una comisión designada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, para proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos. La integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal serán a partir del 29 de febrero de 2024, según consta en la Circular 10/2024 del 28 de febrero de 2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva de Pleno.

Fuente: Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2024.

NOTA 4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros se han apegado a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa complementaria (CONAC), entre las cuales se encuentran:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental,
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,
- Manual de Contabilidad Gubernamental,
 - ❖ Instructivos de cuentas,
 - ❖ Guías contabilizadoras y Modelos de Asientos,
 - ❖ Plan de Cuentas,
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas,
- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio,
 - ❖ Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales),
 - ❖ Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio,
- Parámetros de Estimación de Vida Útil,
- Principales elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental,
 - ❖ Clasificadores Presupuestarios,
 - Clasificador por Objeto del Gasto,
 - Clasificador por Rubro de Ingresos,
 - ❖ Momentos Contables,
 - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,
 - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos,
 - ❖ Normas Contables Generales,
 - ❖ Libros Principales y Registros Auxiliares,
- Entre otra normativa publicada aplicable.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- El sistema de contabilidad gubernamental adoptado por el Consejo es único, uniforme e integrador de todas las operaciones que efectúa.
- El sistema informático utilizado para el registro de las operaciones financieras del Consejo, es el denominado "Sistema Aplicaciones y Productos", por sus siglas identificado como (SAP), que es un sistema integral que cuenta con diversos módulos de operación cuya esencia es el registro en línea y automático de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas que gestionen recursos financieros y/o materiales, así mismo cuenta con interfaces para el registro de recursos humanos. La fecha de inicio de operaciones del sistema SAP en el Consejo fue el primero de enero de 2013; el cual genera los Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información.
- Integra la operación contable con el ejercicio presupuestado; permite que el registro contable de las transacciones sea con base acumulativa (devengado); permite el registro de manera automática y, por única vez, los momentos contables y presupuestales.
- Permite la interrelación automática entre el Clasificador por Objeto del Gasto, Ingresos y el Plan de Cuentas.
- Registra las diferentes etapas del presupuesto en cuentas contables, ya que registra los momentos del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

A partir del mes de agosto de 2022, el Consejo aplica en atención a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2022, respecto a que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, se publicó el "Acuerdo por el que se Reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental", mediante el cual se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", actualizando el Estado de Actividades en el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, eliminando los siguientes conceptos:

"Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y

"Aumento por Insuficiencia de Provisiones".

Por otra parte, a partir del mes de enero de 2023, y con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de diciembre de 2022, referente al ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental y al ACUERDO por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se llevaron a cabo las modificaciones correspondientes, las cuales versan principalmente en la nueva estructura de las Notas a los Estados Financieros.

Así mismo, a partir del mes de diciembre de 2024, y con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 2024, referente al ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, se llevó a cabo la revisión y análisis de lo que se indicó se deroga, se reforma, se modifica o adiciona, relativo al Capítulo III Plan de Cuentas y se efectuaron las adecuaciones correspondientes.

NOTA 5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Consejo y sus Notas.

Los presentes Estados Financieros y sus Notas, son elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el Art. 154 fracción VII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en apego a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (CONAC).

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro de las operaciones financieras del Consejo, así como para la integración de los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Capítulo Quinto del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo", regula la Contabilidad del Consejo. Enuncia, el Sistema Contable, el Registro de las Operaciones y del Patrimonio, la formulación de los presentes Estados Financieros y sus Notas, la integración de la Cuenta Pública, así como el archivo y conservación de los documentos contables.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa aplicable.

El Consejo realiza pocas operaciones con residentes en el extranjero. Cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo, cuando se liquida, se efectúa el mismo procedimiento.

El Consejo no realiza inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

La información de los inventarios (bienes de consumo y activo fijo) presentada en los Estados Financieros, es el reflejo de las gestiones y operaciones realizadas por las áreas responsables de la administración, control, valuación y resguardo de los mismos.

En atención a la Recomendación 17-034-10-5502-01-16, de la Dirección General de Auditoría en el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo el registro de la depreciación contable acumulada al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la cuenta de "Cambios en Políticas Contables" del rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la de enero a marzo de 2018, con cargo al Resultado de dicho ejercicio, con el fin de determinar el costo de operación de los activos fijos del Consejo.

Asimismo, en observancia al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, que en su numeral 5, "Estimación para cuentas incobrables" establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación conforme a su experiencia, el Consejo tiene como política contable para el reconocimiento de las cuentas incobrables, el registro directo de la irrecuperabilidad afectando al resultado del ejercicio en que se determinen las mismas.

En la presentación de los Estados Financieros, respecto a la clasificación de las operaciones referentes a las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, el Consejo por el desarrollo de sus actividades las considera a Corto Plazo y se presentan en el "Activo o Pasivo Circulante"; en virtud de que se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios en un plazo menor o igual a doce meses; así como en caso de los pasivos, se conforman por obligaciones de pago convenidos contractualmente a un plazo no mayor de 365 días, independientemente de los estatus de los procesos administrativos o legales, en que se encuentren los saldos del rubro.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En la normativa del Consejo tiene como base principal el hecho de que se deben efficientar todo tipo de recursos.

NOTA 6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

NOTA 7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, sobre saldos mensuales. Los años de vida útil y porcentajes de depreciación utilizados, son los establecidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Su integración se muestra en la Nota 26.3 Depreciación del Ejercicio y Acumulada, relativa a los Bienes Inmuebles y Muebles.

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario	10	10
Bienes Informáticos	3	33.3
Equipo de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Vehículos y Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

La amortización de los activos intangibles se calcula con base en los Criterios para la Determinación de la Vida Útil de Software y Licenciamiento en uso del Consejo, conforme a lo señalado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018. Su integración se muestra en la nota 27.2 Amortización del Ejercicio y Acumulada, relativa a los Activos Intangibles.

Concepto	Vida Útil
Software	
Software	La vida útil estará supeditada a los años de servicio contratados.
Software VU IND (Vida Útil Indefinida)	Se deberán revisar anualmente si existen factores que pudiesen afectar su perpetuidad, corrigiendo su vida útil.
Licencias	
Licencias Informáticas e Intelectuales	La vida útil estará supeditada a los años de servicio contratados.
Licencias Informáticas e Intelectuales VUI (Vida Útil Indefinida)	Se deberán revisar anualmente si existen factores que pudiesen afectar su perpetuidad, corrigiendo su vida útil.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

En el período que se reporta no se presentan cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

El Consejo no incurre en gastos capitalizables de sus activos fijos y amortizables tanto financieros como de investigación y desarrollo; por otra parte, tampoco realiza inversiones financieras con riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

La administración de los activos a cargo de las unidades de control y gestión, permiten mantener una planeación adecuada para que sean utilizados de forma efectiva.

NOTA 8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., cuyos saldos se pueden observar en la Nota 24, a continuación se explica el origen y destino de los recursos:

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

El 12 de agosto de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reguló el "Plan de Pensiones Complementarias para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito", cuya finalidad era el establecer un sistema de Pensiones Complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieran retirado o que en el futuro se retiren de los cargos de Magistrado de Circuito o Juez de Distrito; posteriormente, el 02 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través del cual, se presenta como un instrumento normativo que constituye una compilación de acuerdos generales del Consejo en materia de actividad administrativa para el propio Consejo. Por esta razón, en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo antes citado, en su fracción VII abroga el Acuerdo General 28/2005 antes referido; por otra parte, el 05 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2015, que es la norma vigente.

De conformidad con el Artículo 3 último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los recursos con los que cuenta el plan son los fondos del fideicomiso de inversión que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, recursos presupuestales a través de la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación; por lo anterior, a falta de éstos últimos la obligación de pago estará sujeta únicamente a los recursos del Fideicomiso 80692.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./001/1626/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó la modificación a la proporción del pago de las prestaciones denominadas pensiones complementarias con cargo al presupuesto de egresos del Consejo en un noventa por ciento, y al Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces Jubilados en un diez por ciento, a partir del 01 de junio del ejercicio fiscal 2021.

El 23 de septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma diversas disposiciones relacionadas con el Plan de Pensiones Complementarias, para quedar como sigue en su séptimo apartado:

" ... se incorporan los tipos de pensión reconocidos en la Ley del ISSSTE, así como su Décimo Transitorio, al Acuerdo General que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, conforme al principio de subordinación jerárquica. Diferenciándose únicamente en que la Ley del ISSSTE contempla supuestos de pensión que no requieren edad ni años de servicio mínimos, en cambio, el presente Acuerdo establece como requisito indispensable para solicitar el retiro voluntario contar con al menos 25 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación y haber sido ratificado. Esto, con la finalidad de fijar requisitos mínimos para obtener el beneficio de pensión complementaria."

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

El 17 de diciembre de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 8 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.

El 06 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 25 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su Competencia. Sobre este respecto, se menciona que la denominación del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal cambia a Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo artículo CUARTO TRANSITORIO, prevé lo siguiente:

CUARTO. Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Mediante OFICIO SEPLE./GEN./001/2611/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprobó el proyecto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 48/2013 que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal; en relación con la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, cuyo objeto será el siguiente:

- I. El desarrollo de la infraestructura que implemente y consolide la reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal; y
- II. El desarrollo de la infraestructura que implemente la reforma en materia de Justicia Laboral.

El 08 de diciembre de 2021, se modificó el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal, reformando el artículo 2 Bis, para quedar como sigue:

- I. Adquisición y arrendamiento de inmuebles;
- II. Desarrollo inmobiliario;
- III. Construcción de infraestructura, y
- IV. La adquisición de equipamiento necesario.

El pasado 27 de octubre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; para quedar como sigue:

"Artículo 224. ...En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente."

Asimismo, el segundo y tercero transitorio del citado DECRETO mencionan lo siguiente:

"Segundo.- Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables."

"Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan."

El 13 de noviembre de 2023, con relación al juicio de amparo indirecto 1449/2023, promovido y tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, éste emitió la siguiente resolución:

- I. Se abstengan de aplicar las consecuencias y efectos de la disposición reclamada contenidas en el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- II. Se abstengan de cancelar o extinguir los fideicomisos y se garantice su continuación, operación y administración del objeto por el cual fueron creados tales fideicomisos celebrados por el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a las reglas de operación de cada uno de ellos.
- III. Suspendan de forma inmediata la entrega y/o transferencia de los recursos de todos aquellos fideicomisos celebrados por el Consejo de la Judicatura Federal, así como sus remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a cualquier autoridad dependiente del Ejecutivo Federal o de las propias entidades fiduciarias, salvo de aquellas facultadas para la administración y disposición de los recursos de cada uno de ellos para su operación.

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023	Aportaciones ^{1/}	Ingresos ^{2/}	Egresos ^{3/}	Al 31 de diciembre de 2024
80692 Fideicomiso pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	4,964,753,526	0	559,856,143	(65,792,081)	5,458,817,588
80694 Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ^{4/}	72,765,121	41,500	8,274,381	(658,522)	80,422,480
80695 Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal. ^{5/}	4,417,992,661	0	549,449,298	(329,481,909)	4,637,960,050

Nota: El destino de los fideicomisos corresponde a su denominación.

1/ Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los fideicomisos del Consejo.

2/ Corresponde a ingresos por recuperación, rendimientos, penalizaciones y devolución por pagos en exceso.

3/ Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).

4/ Fideicomiso en el que participan como fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

5/ Los egresos se componen por los pagos realizados por contratos de obra, mobiliario, supervisión de obra, bienes informáticos, software, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

No aplica.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

NOTA 11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

NOTA 12. PROCESO DE MEJORA

Durante el ejercicio 2017, con motivo del fortalecimiento en las políticas de control interno para la mitigación de riesgos en la elaboración de la información financiera del Consejo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevó a cabo la reorientación de actividades entre las áreas contables adscritas a su Secretaría Técnica de Contabilidad, con el objetivo de lograr un mejor análisis de la información financiera desde el punto de vista de "especialización" por rubros de cuentas contables, en lugar de registros por zona geográfica (Ciudad de México y Foráneos), lo anterior llevó a la actualización de la Normatividad Interna de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, tanto en su MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Y DE PUESTOS así como en sus PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES, situación que se concluyó en el ejercicio 2018.

Por otra parte, cabe mencionar que el 08 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal", donde se llevaron a cabo los cambios en la estructura orgánica, quedando como se precisa en el organigrama presentado en las páginas anteriores.

Derivado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de octubre de 2019, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), donde se sugirió al Consejo llevar a cabo modificaciones de formato en la presentación de los Estados Financieros Contables y sus Notas, se optó por incluir la totalidad de rubros que integran dichos Estados, así como considerar en el cuerpo de las Notas, los encabezados y referencias en el presente se detallan, que se señalan en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, índice II. Estados e Información Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y adoptado por el Consejo.

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, octubre 2020", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo, así mismo el Director General de dicha Unidad Administrativa hizo de conocimiento a los servidores públicos involucrados o que forman parte del proceso, instruyendo que se proceda a la revisión y en su caso actualización de los documentos normativos internos que rigen la operación de la misma.

Como resultado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de septiembre de 2022, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), a partir del mes de enero de 2023 se realizó la adecuación al formato del Estado de Situación Financiera para cumplir con la normativa respecto a la estructura del formato, no mostrando las cuentas de orden contable y presupuestarias así como sus importes.

Por otro lado, con el nombramiento de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se presenta el "Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026", donde la Ministra hace referencia a ocho enfoques a tratar en el Consejo, que son los siguientes:

1. Independencia Judicial
2. Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional
3. Transparencia
4. Consolidación del Combate a la Corrupción
5. Mejora de los Servicios Proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal
6. Centralidad de los Derechos Humanos

7. Comunicación Social Incluyente

8. Consolidación del Ecosistema Digital del Consejo de la Judicatura Federal

El plan de Desarrollo Institucional en comento prevé la "Evaluación" del mismo, que está conformada por:

- La Planeación Estratégica, contenida en el Plan de Desarrollo Institucional, integrado por Líneas Generales, Objetivos Estratégicos, Sublíneas y Acciones Específicas.
- La Planeación Operativa, contenida en los Programas Anuales de Trabajo, los cuales están integrados por Proyectos y/o Procesos, éstos, a su vez, contienen para cada uno Objetivos, Actividades e Indicadores de Gestión.

Las líneas generales y acciones específicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional son ambiciosas, diversas, tienen la finalidad de afrontar el contexto actual y consideran los cambios sustanciales que se deben realizar en el Consejo, desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales, lo anterior en el marco de la independencia judicial. Con lo antes señalado, se busca promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

Por otra parte, en el mes de enero de 2023, se comunicó que se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica y Manual Específico de Organización y de Puestos de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería Diciembre 2022", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo.

Es importante comentar que la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, presentó su "2do. informe de labores Poder Judicial de la Federación 2024", en este documento respecto al Consejo y con el objetivo de exponer las actividades desarrolladas, menciona que cada persona que integra el CJF mantuvo su compromiso con la institución y con la sociedad en su reclamo por una impartición de justicia independiente, oportuna y acorde a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en las convenciones internacionales de los que México es parte.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 trazó los objetivos a alcanzar en sus líneas generales, sus proyectos estratégicos y acciones específicas, a través de las cuales se da cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, en defensa de la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales. Para ello se organiza en las principales Líneas Estratégicas de Trabajo implementadas por el Consejo:

1. Independencia judicial
2. Fortalecimiento de la función jurisdiccional
3. Transparencia
4. Consolidación en el combate a la corrupción
5. Mejora de los servicios proporcionados por el CJF
6. Centralidad de los derechos humanos
7. Comunicación social incluyente

8. Consolidación del Ecosistema Digital del CJF

Asimismo, se implementaron diversas acciones, entre las que destacan, por mencionar algunas:

- Este periodo continuamos implementando un gasto del presupuesto basado en resultados, en la reducción y optimización de recursos, en la reingeniería del modelo administrativo y en una mejora constante de la calidad de los servicios que brindan los órganos jurisdiccionales federales, así como las áreas administrativas del Consejo.
- La carrera judicial siguió creciendo a través de la capacitación a las personas juzgadoras y personal de los órganos jurisdiccionales con la firme convicción de que el conocimiento y la profesionalización es el pilar de una impartición de justicia que promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos.
- A fin de reforzar la legitimidad de la institución, se impulsó la Política de Nepotismo del CJF, con el objeto de evitar posibles conflictos de interés en el desempeño de la función jurisdiccional. Por ello se revisa exhaustivamente el Padrón Electrónico de Relaciones Familiares (PERF) para identificar las posibles relaciones o vínculos familiares de las personas juzgadoras con el personal de los órganos jurisdiccionales de su adscripción.
- La inamovilidad no es sólo un derecho del funcionario judicial de estabilidad laboral, pues su objetivo fundamental no es solo su protección, sino que es principalmente una garantía de la sociedad, de contar con juzgadoras y juzgadores federales independientes, confiables y de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que consagra nuestra Carta Magna en materia de administración de justicia.
- A través de la Escuela Federal de Formación Judicial planificamos actividades para dotar al personal jurisdiccional con conocimientos teóricos y herramientas prácticas para realizar su función con profesionalismo e integridad ética.
- En la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia se desarrollan las herramientas necesarias para evaluar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y desempeño de sus titulares, conforme a indicadores tanto cuantitativos como cualitativos y con base en estas, la Visitaduría Judicial realiza una constante supervisión de los órganos jurisdiccionales, verifica su funcionamiento, califica el desempeño y conducta de sus titulares, así como de su personal.
- Para el ejercicio fiscal 2024, el Pleno del Consejo autorizó la distribución del presupuesto, destinando el 88.0% al Programa de Impartición de Justicia, con la finalidad de atender las prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, en el rubro de fortalecimiento de la función jurisdiccional.
- En atención a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal se realizaron diversos ajustes para el ejercicio 2024, entre otros, la cancelación de 50 proyectos. De los 182 proyectos subsistentes se atendieron 180, que representan un cumplimiento del 98.9%.
- Es importante destacar que, en los últimos años, los estados financieros tanto del Consejo como de los Fideicomisos a su cargo han sido dictaminados por un tercero independiente sin que se hayan reportado salvedades.
- La programación y presupuestación del gasto del Consejo contenida en el Proyecto de Presupuesto 2024 fue ajustada para afrontar la disminución de recursos determinada por el Congreso Federal.
- Se implementaron políticas de ahorro en la gestión de viáticos y pasajes de las personas servidoras públicas que se desplazaron en comisión para cumplir con sus funciones.

- Se implementaron concursos de oposición en las diferentes categorías de Carrera Judicial, 5 para oficiales judiciales (cuatro ediciones del Concurso Abierto de Oposición Escolarizados para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial); 2 para actuarías y actuarios; y 10 para secretarías y secretarios. Estos se realizaron en las modalidades escolarizada o a distancia con programas académicos en formato autogestivo.
- En el Consejo se ha persistido en adoptar e integrar los nuevos paradigmas de atención a las personas más desprotegidas, para disminuir la brecha existente entre el ejercicio y goce de los derechos humanos de grupos vulnerables por razón de discapacidad, género o edad, así como de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- El Consejo mantuvo su compromiso con los derechos humanos en materia de medio ambiente sano, cumpliendo con los compromisos internacionales y con nuestras leyes, pero también fomentando la conciencia, el conocimiento y la empatía entre su personal y la sociedad.
- La política de comunicación del CJF se centró en difundir y promover la labor institucional y jurisdiccional con contenidos novedosos y atractivos que mantuvieron informado al personal y, sobre todo a la ciudadanía.
- El CJF sigue impulsando una e-Justicia accesible e inclusiva por medio de sistemas y aplicaciones destinados a facilitar las actividades relacionadas con los procesos judiciales.
- El Consejo continuó impulsando la operación eficiente de los sistemas de gestión judicial en apoyo a la impartición de justicia y al quehacer institucional.

NOTA 13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

NOTA 14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

➤ Del cierre del ejercicio 2024

El 14 de enero de 2025, el Consejo de la Judicatura Federal enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de 835,982,420 pesos por concepto del resultado final del ejercicio presupuestal 2024, proveniente de los ingresos excedentes ampliados al presupuesto no ejercidos, de conformidad al tercer párrafo del Artículo 735 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que a la letra dice "Cuando por cualquier motivo al treinta y uno de diciembre, el Consejo conserve recursos del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberá reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio."; así como al penúltimo párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: "Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio."

NOTA 15. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

NOTA 16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la Unidad de Administración del Consejo que elabora la presente información en atención al Art. 154, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, que a la letra dice: "Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 17. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

NOTA 17.1 INGRESOS DE GESTIÓN

El Consejo no recibe ingresos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

NOTA 17.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

El Consejo percibe principalmente sus recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, transferidos mediante ministraciones quincenales provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación; las ministraciones de recursos están calendarizadas de conformidad con el presupuesto autorizado al Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como por las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio. Lo anterior como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Ministraciones recibidas	68,917,261,195	68,933,886,433
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	68,917,261,195	68,933,886,433

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 17.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

CUENTA PÚBLICA 2024

El Consejo genera Ingresos Excedentes por concepto de Ingresos Financieros y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, los cuales, con base en su autonomía presupuestal otorgada Constitucionalmente, son sujetos de ampliación al presupuesto del ejercicio en que se obtienen, resultado de la autorización anual emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Lo anterior previa opinión de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal y, autorización de la Comisión de Administración del Consejo. Los Ingresos Excedentes ampliados al presupuesto en los ejercicios 2024 y 2023, se muestran a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Ingresos Financieros ^{1/}	953,563,843	897,830,199
Otros Ingresos y Beneficios Varios ^{2/}	184,666,025	73,898,294
Ingresos Financieros y Otros Ingresos y Beneficios Varios ^{3/}	1,138,229,868	971,728,493
Incremento por variación de Inventarios ^{4/}	0	778,021
Total de Otros Ingresos y Beneficios	1,138,229,868	972,506,514

1/ **Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Corresponden a Intereses generados en las cuentas de inversión y chequeras de cuentas concentradoras con recursos fiscales al 30 de noviembre de 2024 y al 15 de noviembre de 2023, respectivamente.

2/ **Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Integrados principalmente por Otros Ingresos, Penalización a Terceros, Beneficios Varios y Desincorporación de Vehículos al 15 de noviembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

3/ Los ingresos excedentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendieron a 1,138,229,868 pesos y 971,728,493 pesos, mismos que fueron ampliados al presupuesto, respectivamente.

4/ **Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Sobrante del inventario de bienes de consumo del ejercicio 2023.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Concepto	Ingresos Financieros	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Total
Ingresos obtenidos registrados al 31 de diciembre de 2024	953,563,843	184,666,025	1,138,229,868
Ampliaciones al presupuesto de ingresos obtenidos al 31 de diciembre de 2024 ^{5/}	(953,563,843)	(184,666,025)	(1,138,229,868)
Pendientes de ampliar al presupuesto	0	0	0

5/ Los ingresos excedentes que fueron ampliados al presupuesto del Consejo al mes de diciembre de 2024, contaron con la instrucción de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, a través del oficio STCA 402/2024 por 31,494,014 pesos, STCA 591/2024 por 55,296,044 pesos, STCA 764/2024 por 66,966,132 pesos, STCA 944/2024 por 94,617,944 pesos, STCA 1127/2024 por 95,765,182 pesos, STCA 1219/2024 por 97,145,666 pesos, STCA 1347/2024 por 118,107,749 pesos, STCA 1587/2024 por 122,123,525 pesos, STCA 1798/2024 por 133,930,118 pesos, STCA 1964/2024 por 205,545,123 pesos, STCA 2022/2024 por 75,206,411 pesos y STCA 2023/2024 por \$42,031,960 pesos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 18. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento, como son: los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, las erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos no Presupuestales; el registro contable del gasto es el que a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	%	Al 31 de diciembre de 2023	%
Capítulo 1000 Servicios Personales ^{1/}	59,649,975,140	82.9	58,754,348,296	83.2
Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,705,169,047	13.5	9,482,599,620	13.4
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	76,939,438	0.1	117,834,021	0.2
Remuneraciones adicionales y especiales	6,045,978,853	8.4	5,969,312,457	8.5
Erogaciones del Consejo de la Judicatura Federal por concepto de seguridad social y seguros	9,352,347,559	13.0	8,997,324,205	12.7
Pago por otras prestaciones sociales y económicas	34,128,186,983	47.4	33,843,806,081	47.9
Pago de estímulos a servidores públicos	341,353,260	0.5	343,471,912	0.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,090,713,785	1.5	1,012,065,175	1.4
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	265,844,066	0.4	166,218,851	0.2
Alimentos y utensilios	623,438,409	0.9	628,525,945	0.9
Materiales y artículos de construcción y de reparación	50,901,833	0.1	37,643,086	0.1
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,925,521	0.0	16,213,480	0.0
Combustibles, lubricantes y aditivos	103,809,023	0.1	104,535,397	0.1
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	6,455,116	0.0	20,739,659	0.0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	32,339,817	0.0	38,188,757	0.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	7,946,281,740	10.9	8,735,502,139	12.4
Servicios básicos	1,255,951,925	1.7	1,075,597,094	1.5
Servicios de arrendamiento	1,018,610,525	1.4	1,345,375,358	1.9
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,202,744,208	3.1	2,940,131,453	4.2
Servicios financieros, bancarios y comerciales	88,939,091	0.1	87,753,407	0.1
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,604,579,768	2.2	1,547,392,724	2.2
Servicios de comunicación social y publicidad	12,082,668	0.0	10,606,440	0.0
Servicios de traslado y viáticos	117,274,755	0.2	126,781,419	0.2
Servicios oficiales	39,743,166	0.0	40,305,161	0.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	%	Al 31 de diciembre de 2023	%
Otros servicios generales	1,606,355,634	2.2	1,561,559,083	2.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,821,097	0.1	89,748,884	0.1
Ayudas sociales	79,816,897	0.1	87,545,472	0.1
Transferencias al exterior	4,200	0.0	2,203,412	0.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,423,781,945	3.4	1,870,526,826	2.6
Depreciaciones	1,855,342,543	2.6	1,565,567,250	2.2
Amortizaciones	136,371,653	0.2	301,778,364	0.4
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro ^{2/}	432,067,749	0.6	3,181,212	0.0
Otros Gastos	837,850,776	1.2	219,538,288	0.3
Desincorporación de activo fijo, Otros gastos extraordinarios y Diferencia en almacén de consumo ^{3/}	1,868,357	0.0	322,637	0.0
Resultado del ejercicio presupuestal ^{4/}	835,982,419	1.2	219,215,651	0.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	72,028,424,483	100.0	70,681,729,608	100.0

1/ El Consejo es una Institución que se integra de Unidades Administrativas y Órganos Jurisdiccionales cuyo principal objetivo es preservar y fortalecer, la autonomía, independencia e imparcialidad, emitiendo y aplicando normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial a nivel nacional; al 31 de diciembre de 2024 se encontraron 50,378 plazas adscritas, por lo que el gasto más representativo lo constituye el capítulo 1000 Servicios Personales con el 82.9%.

2/ El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde al valor residual por la aplicación de la baja de activos intangibles (431,709,231 pesos), así como, por la baja de bienes no localizados (358,518 pesos), resultado del inventario físico 2024. Al cierre del ejercicio 2023, se integra por la baja de bienes no localizados, resultado de los levantamientos de los inventarios físicos del 2022 y 2023 por concepto de Mobiliario y Equipo de Administración, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

3/ El importe al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se integra principalmente por pérdida en venta de activo fijo y desincorporaciones de activo fijo.

4/ El importe al 31 de diciembre de 2024, corresponde al resultado del ejercicio presupuestal, proveniente de ingresos excedentes ampliados que no fueron ejercidos en el ejercicio 2024. El importe por el mismo concepto al 31 de diciembre de 2023 ascendió a 219,215,651 pesos

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

NOTA 19. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA PÚBLICA 2024

El Consejo no cuenta con fondos de afectación específica. Este rubro se integra por los saldos contables de 89 cuentas bancarias de cheques y depósitos referenciados con diferentes instituciones financieras para el manejo de los recursos y recepción de ingresos; 3 contratos de inversión aperturados con Nacional Financiera, S.N.C. con vencimiento menor a 3 meses, para la administración de los recursos fiscales, del ejercicio inmediato anterior y de años anteriores; así como depósitos en garantía; lo anterior se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Bancos / Tesorería		
85 Cuentas bancarias para manejo de Recursos Multianuales	49,277,940	61,619,872
4 Cuentas bancarias para manejo de Recursos de Ejercicios Anteriores	3,149,667	3,899,118
Total de Bancos / Tesorería	52,427,607	65,518,990
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) a corto plazo		
1 Contrato de inversión para Recursos Fiscales	4,343,929,102	4,488,019,613
2 Contratos de inversión para Recursos de Ejercicios Anteriores	255,880,090	339,881,308
Total de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) a corto plazo	4,599,809,192	4,827,900,921
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
Depósitos en garantía ^{1/}	128,811	476,174
Depósitos en Administración ^{2/}	22,519,155	0
Total de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	22,647,966	476,174
Total de Efectivo y Equivalentes	4,674,884,765	4,893,896,085

1/ Al 31 de diciembre de 2024, existen 3 depósitos en garantía referentes a los trabajos efectuados en inmuebles del interior de la República

2/ Al 31 de diciembre de 2024, el saldo se conforma por el remanente pendiente de distribuir a personas servidoras públicas del Consejo (el cual incluye los intereses generados), derivado de la transferencia de recursos de fecha 18 de octubre, efectuada por Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, el cual indicó que corresponde al pago de dividendos de pólizas potenciadas del seguro de vida e invalidez total, proveniente del ejercicio 2023 por un monto original de \$77,436,586 pesos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

NOTA 20. POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

El Consejo no recibe ningún tipo de contribuciones.

NOTA 21. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Se presentan de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir de corto plazo. Cabe señalar que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo, así mismo no se tienen cuentas por cobrar provenientes de contribuciones o fideicomisos.

NOTA 21.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro se integra por diversos adeudos que tienen servidores públicos con el Consejo, provenientes de recursos otorgados a comprobar con motivo del servicio público como lo son: viáticos, gastos a reserva y fondo fijo revolvente. Así mismo, por el reconocimiento de adeudos que por el proceso de nómina presentan algunos servidores públicos y acreedores alimentarios; por los adeudos de servidores públicos que por causa de fincamiento de responsabilidades, deberán resarcir el daño patrimonial causado al Consejo y por los adeudos de pensiones complementarias pagadas en exceso; es preciso señalar que el Consejo no entrega ningún tipo de recurso por los conceptos antes señalados con vencimiento de cobro posterior a 365 días.

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de saldos por clasificación de deudor, con base en la fecha del documento que dio origen al derecho de cobro:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Deudores Diversos Funcionarios y Empleados	16	0	0	30,378	30,394	72,918
Descuentos y Cobros Indebidos por Nómina	0	0	0	0	0	22,534
Otros Deudores Diversos	6,548	0	0	313,408	319,956	370,948
Anticipo de Gastos de Viaje	41,513	0	0	0	41,513	221,097
Pagos en Exceso	2,196,093	96,574	46,592	251,627	2,590,886	1,069,392
Gastos a Reserva de Comprobar	431,752	0	261,912	1,065,483	1,759,147	50,427,829
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,675,922	96,574	308,504	1,660,896	4,741,896	52,184,718

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 21.2 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

CUENTA PÚBLICA 2024

Se conforma de anticipos entregados a contratistas para la ejecución de mantenimientos y obras públicas en los inmuebles propiedad del Consejo. Los saldos pendientes de amortizar previo a la recepción parcial o total de los servicios contratados, se detallan a continuación:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0	0	0	776,621,830	776,621,830	789,834,221
Anticipo a Contratistas por Conservación y Mantenimiento	493,752	0	0	45,319,896	45,813,648	57,059,739
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	493,752	0	0	821,941,726	822,435,478	846,893,960

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

INVENTARIOS

NOTA 22. INVENTARIOS

El Consejo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ALMACENES

NOTA 23. ALMACENES

Representa el valor de las existencias de materiales y suministros de consumo, que se utilizan para el desempeño de las actividades operativas del Consejo.

Su valuación se realiza a través del método denominado "costo promedio"; el saldo se integra a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Material y Útiles de Oficina	72,805,753	60,869,050
Material de Limpieza	42,339,431	17,464,138
Material Impreso e Información Digital	16,994,849	21,438,595
Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	15,153,241	1,723,334
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	11,336,540	67,734

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otros materiales y suministros de consumo (SalDOS menores a cinco millones de pesos)	17,439,928	21,455,444
Total de Almacenes	176,069,742	123,018,295

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

INVERSIONES FINANCIERAS

NOTA 24. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

El Consejo no invierte sus recursos fiscales o de ejercicios anteriores en plazos mayores a 3 meses, por lo que respecta a fideicomisos, a continuación se informa lo siguiente:

Inversiones Financieras a Largo Plazo:

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 08 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción y adecuación de infraestructura y adquisición de equipamiento necesario para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal		
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064807 ^{1/}	4,637,960,050	4,417,992,661

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo ^{2/}	(608,617)	(287,073,386)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Fideicomiso 80695	4,637,351,433	4,130,919,275
Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados		
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064798 ^{3/}	5,458,817,588	4,989,664
Nacional Financiera, S.N.C. Cuenta 2-2500 ^{4/}	0	4,959,763,863
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ^{5/}	0	3,007
Cuentas por Pagar a Corto Plazo ^{6/}	(261,769)	(199,983)
Fideicomiso 80692	5,458,555,819	4,964,556,551
Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064862 ^{7/}	80,422,480	73,321
Nacional Financiera, S.N.C. Cuenta 2-3300 ^{8/}	0	72,691,800
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064806	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ^{9/}	0	18,999
Fideicomiso 80694	80,422,480	72,784,120
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,176,329,732	9,168,259,946

1/ Se presenta un incremento, el cual obedece principalmente a los intereses del periodo, los cuales ascienden a 490,463,417 pesos, menos los pagos efectuados para la adquisición de mobiliario, bienes informáticos, software y trabajos de obra pública; por un importe de 280,020,277 pesos.

2/ Se presenta una disminución en el periodo, la cual se integra principalmente por las obligaciones de pago, por un importe de 56,145,119 pesos, menos los pagos efectuados a proveedores y contratistas, por la adquisición de bienes muebles y trabajos de obra pública, por un importe de 342,609,888 pesos.

3/ El incremento se debe principalmente al traspaso de recursos de la inversión 2-2500 al contrato 1064798 y por los intereses del periodo que ascienden a 98,210,287 pesos, así como por los fondeos para el pago de pensiones.

4/ Este rubro presenta un decremento en el periodo, por el traspaso de recursos de la inversión 2-2500 al contrato 1064798.

5/ Mediante oficio No. STCA/0755/2024, se autorizó considerar como adeudo irrecuperable e incosteable para su cobranza, el monto excedente de pago de pensión complementaria efectuado a la finada Josefina Ríos Castañeda, viuda del Juez José Juárez López, por la cantidad de 60,139 pesos, tomando como base el principio costo - beneficio por el tiempo y gastos que conllevaría la tramitación de las acciones jurídicas correspondientes y las expectativas de resolución poco favorables para el propio Consejo, además de advertirse que dicho adeudo representa aproximadamente el 18.0% del pago en exceso que en su oportunidad existió; se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, se registren como adeudos irrecuperables e incosteables los excedentes de pago de pensión complementaria en términos del punto para acuerdo presentado y, en consecuencia, se lleven a cabo las gestiones financieras y contables correspondientes.

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
----------	----------------------------	----------------------------

6/ El saldo presenta las obligaciones pendientes de pago a la beneficiaria del expediente 47672.

7/ El incremento se debe principalmente al traspaso de recursos de la inversión 2-3300 al contrato 1064862 y a los intereses registrados que ascienden a 1,428,393 pesos.

8/ Se presenta un decremento, el cual se debe al traspaso de recursos de la inversión 2-3300 al contrato 1064862.

9/ Se refleja una disminución, la cual corresponde a la recuperación del expediente 71882 por un importe de 18,999 pesos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 25. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

El Consejo no cuenta con recursos en inversiones provenientes de participaciones y aportaciones de capital; así mismo, no cuenta con títulos y valores a largo plazo.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

NOTA 26. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

NOTA 26.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de esta cuenta representa los Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios, mismos que se integran a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Terrenos	5,497,898,602	5,380,415,398
Viviendas	620,835,903	591,807,194
Edificios No Habitacionales	26,611,365,115	26,293,894,208
Subtotal de Bienes Inmuebles	32,730,099,620	32,266,116,800
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	769,604,202	752,831,618
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,499,703,822	33,018,948,418

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

Producto de la conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2024.

(Cifras en Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
33,499,703,822	33,499,703,822	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 26.2 BIENES MUEBLES

El saldo de esta cuenta representa los Bienes Muebles propiedad del Consejo, adquiridos principalmente con recursos presupuestarios, mismos que son requeridos para el desempeño de las actividades del propio Consejo; a continuación se presenta su conformación:

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Mobiliario y Equipo de Administración	8,048,634,599	8,155,038,143
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,689,928	30,494,369
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,252,367	24,649,049
Vehículos y Equipo de Transporte	363,562,934	385,438,851
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	309,360,091	314,017,104
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	980,612	980,612
Total de Bienes Muebles	8,780,480,531	8,910,618,128

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Producto de la conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2024.

(Cifras en Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación ^{1/}
8,780,480,531	8,780,480,417	114

1/ El importe en conciliación corresponde a bienes informáticos pendientes de registro en el inventario al 31 de diciembre de 2024.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

La Dirección de Almacenes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales mediante los oficios SEA/DGRM/DALM/1585/2024 y SEA/DGRM/DALM/1594/2024 del 25 y 30 de octubre 2024, informó que de conformidad con las actas circunstanciadas, así como de la adenda de bienes localizados, realizó los ajustes de las bajas de los bienes no localizados por 1,392,038 pesos, equivalente al 0.02% del total de bienes muebles a su valor de registro original. La integración de los bienes muebles no localizados del Inventario Físico Nacional 2024, se presenta a continuación:

Concepto	Baja de bienes no localizados del Inventario Físico 2024	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Mobiliario y Equipo de Administración	1,301,898	955,146	346,751
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	87,541	75,774	11,767
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,643	1,643	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	956	956	0
Total	1,392,038	1,033,519	358,518

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Resultado de las bajas procesadas en el Módulo de Materiales - SAP de los bienes no localizados, efectuadas por la Dirección de Almacenes, se llevó a cabo la afectación contable correspondiente en el Módulo de Finanzas - SAP. Lo anterior con fundamento en el Numeral 9 Diferencias obtenidas de la conciliación física contable y de la baja de bienes, tercer párrafo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

NOTA 26.3 DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO Y ACUMULADA

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Consejo, se calcula por el método de línea recta sobre saldos mensuales, los años de vida útil y porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El saldo se integra a continuación:

Concepto	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio ^{1/}	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado de los bienes (1)	Depreciación Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Viviendas	101,165,136	11,931,596	113,096,732	620,835,903	113,096,732	507,739,171
Edificios No Habitacionales	8,803,414,757	881,292,581	9,684,707,338	26,611,365,115	9,684,707,338	16,926,657,777
Mobiliario y Equipo de Administración	4,853,155,397	795,624,850	5,648,780,247	8,048,634,599	5,648,780,247	2,399,854,352

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio ^{1/}	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado de los bienes (1)	Depreciación Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,164,813	1,209,094	27,373,907	30,689,928	27,373,907	3,316,021
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,104,014	2,314,933	19,418,947	27,252,367	19,418,947	7,833,420
Vehículos y Equipo de Transporte	374,108,030	(15,679,922)	358,428,108	363,562,934	358,428,108	5,134,826
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	246,928,102	(7,729,525)	239,198,577	309,360,091	239,198,577	70,161,514
Total de Depreciación del Ejercicio y Acumulada	14,422,040,249	1,668,963,607	16,091,003,856	36,011,700,937	16,091,003,856	19,920,697,081

1/ El incremento neto se integra por la depreciación registrada en gastos por 1,855,342,543 pesos más la depreciación acumulada por 13,038,265 pesos proveniente de las reincorporaciones al inventario de bienes muebles e informáticos registrados como activos no localizados en diversos Levantamientos de Inventarios Físicos Anuales de ejercicios anteriores; así como la incorporación de la depreciación acumulada de equipo de comunicación y telecomunicación cedido. Por otra parte, la disminución de la depreciación acumulada por 199,417,201 pesos de las desincorporaciones por desecho, donación, enajenación, siniestro y transferencias; así como de las bajas de los bienes no localizados en el Inventario Físico Nacional 2024.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 27. ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

NOTA 27.1 ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de esta cuenta representa los derechos por el uso de equipos y licencias de índole comercial o intelectual de Tecnologías de la Información, que son propiedad del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios. Su saldo se integra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Software	159,373,272	318,187,158
Licencias	915,967,966	2,230,330,630
Total de Activos Intangibles	1,075,341,238	2,548,517,788

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

La Dirección General de Recursos Materiales, en atención a los dictámenes técnicos emitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información, registró las bajas de software y licenciamiento por obsolescencia sin posibilidad de reutilización o aprovechamiento, comunicada a través de los oficios SEA/DGRM/2536/2024 y SEA/DGRM/4000/2024 de fecha 25 julio y 04 de diciembre 2024

A continuación se presentan las cifras que resumen las bajas por obsolescencia de los oficios en cita:

Concepto	Baja de activos intangibles	Amortización Acumulada	Valor Residual
Software	171,070,774	152,650,614	18,420,160
Licencias	1,662,949,607	1,249,660,536	413,289,071
Total	1,834,020,381	1,402,311,150	431,709,231

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 27.2 AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO Y ACUMULADA

El método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo, proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018, su saldo se integra a continuación:

Concepto	Ejercicios Anteriores	Amortización del Ejercicio ^{1/}	Total	Valor Histórico de los activos intangibles (1)	Amortización Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Software	245,918,983	(130,992,191)	114,926,792	159,373,272	114,926,792	44,446,480
Licencias	1,502,070,201	(1,132,638,281)	369,431,920	915,967,966	369,431,920	546,536,046
Total de Amortización del Ejercicio y Acumulada	1,747,989,184	(1,263,630,472)	484,358,712	1,075,341,238	484,358,712	590,982,526

1/ La disminución neta se integra por la amortización acumulada por 1,402,311,150 pesos de las desincorporaciones por obsolescencia, así como la amortización registrada en gastos por 136,371,653 pesos, más la amortización acumulada por 2,309,025 pesos proveniente de las reincorporaciones al inventario de bienes muebles e informáticos registrados como activos no localizados en diversos Levantamientos de Inventarios Físicos Anuales de ejercicios anteriores.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 27.3 ACTIVOS DIFERIDOS

El Consejo no cuenta con activos diferidos.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

NOTA 28. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

El Consejo no registra estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes o no Circulantes, toda vez que al inicio del ejercicio prevé recursos presupuestales en la partida 396-02 "Otros gastos por responsabilidades", para los casos que sean dictaminados por el área competente.

Cuando haya sido dictaminado por el área jurídica del Consejo un adeudo como irrecuperable, en virtud de que se agotaron las gestiones de recuperación administrativa y se considera incosteable su cobranza en la vía judicial; la Unidad Ejecutora del Gasto informará a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, sobre dicha determinación y registrará a la partida que corresponda con cargo a los recursos en que se dictamine como irrecuperable, para su afectación presupuestal y en consecuencia del registro contable que corresponda.

Respecto a la estimación por deterioro de inventarios, el Consejo no realiza ningún proceso de transformación.

El Consejo cuenta con un procedimiento administrativo cuyas políticas de operación para la destrucción de bienes en desuso y/o desecho que por sus cualidades técnicas ya no resulten útiles, funcionales o no se requieran para el servicio al cual se les destinó, consideran la autorización previa del Comité de Desincorporaciones. Los registros contables de la baja de los activos son realizados por las unidades administrativas responsables.

OTROS ACTIVOS

NOTA 29. OTROS ACTIVOS

El Consejo no tiene activos diferentes a los señalados en las notas anteriores.

PASIVO

NOTA 30. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Consejo, identificadas y cuantificadas en términos monetarios, de las cuales se tienen los recursos para hacer frente a su pago.

NOTA 30.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

A continuación se detalla un análisis de antigüedad de saldos por tipo de cuenta por pagar:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	552,515,816	7,332,291	5,046,206	1,446,607	566,340,920	533,665,369
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	891,663,139	16,939,537	10,494,845	98,890,282	1,017,987,803	1,925,320,084
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,395,960	0	0	116,010,480	118,406,440	170,250,126
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,995,865,100	839,877	2,230,982	3,576,727	2,002,512,686	1,934,818,183
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo ^{1/}	951,730,850	0	0	0	951,730,850	381,550,868
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,394,170,865	25,111,705	17,772,033	219,924,096	4,656,978,699	4,945,604,630

1/ Saldo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en trámite para su entero y/o reintegro de los recursos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo no constituye provisiones a las Cuentas por Pagar derivado de que, por aquellas obligaciones de pago en litigio, en tanto se resuelva la situación jurídica; en caso de que la resolución del litigio sea a cargo del Consejo, se podrán ejercer recursos presupuestales con cargo a la partida 394-01 denominada "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente".

NOTA 30.2 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El Consejo no tiene a su cargo documentos por pagar.

NOTA 30.3 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El Consejo no tiene a su cargo cuentas por pagar.

NOTA 30.4 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El Consejo no tiene a su cargo documentos por pagar.

NOTA 31. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Este rubro se integra por los fondos en garantía y/o en administración para el cumplimiento de obligaciones contractuales, legales u otros que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular o a un tercero en un plazo menor o igual a doce meses (corto plazo); cabe mencionar que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo; al 31 de diciembre de 2024, se cuenta con tres depósitos en garantía referentes a trabajos efectuados en inmuebles del interior de la República Mexicana y con un depósito en administración, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de diciembre de 2024
a) Depósitos en Garantía			
Armando Ramírez Nava	Depósito correspondiente a la fianza de cumplimiento relativa a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de baja y mediana tensión, subestaciones, transformadores, plantas de emergencia y tableros de distribución y de transferencia en la Ciudad de Puente Grande, Jal.	31-ene-2023	99,760
Armando Ramírez Nava	Depósito complementario correspondiente a la fianza de cumplimiento relativa a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de baja y mediana tensión, subestaciones, transformadores, plantas de emergencia y tableros de distribución y de transferencia en la Ciudad de Puente Grande, Jal.	05-ene-2024	15,962
Ricardo Manuel Amaya Hoil	Depósito correspondiente a la fianza de vicios ocultos, relativa a los trabajos de Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en Materia de Justicia Laboral y obras complementarias en Campeche, Campeche.	31-oct-2024	13,089
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo			128,811
b) Depósito en Administración			
Dividendo del Seguro de Vida a favor de Trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal	Transferencia de recursos efectuada por Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, que corresponde al pago de dividendos para su distribución a favor de las personas servidoras públicas del Consejo, que contaban con la contratación de una póliza potenciada del seguro de vida e invalidez total, proveniente del ejercicio 2023 por un monto original de 77,436,586 pesos. El saldo pendiente de distribuir al 31 de diciembre, el cual incluye los intereses generados, se presenta a continuación:	18-oct-2024	22,519,155
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Administración a Corto Plazo			22,519,155
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			22,647,966

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 32. PASIVOS DIFERIDOS

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

NOTA 33. PROVISIONES

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

NOTA 34. OTROS PASIVOS

CUENTA PÚBLICA 2024

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

NOTA 35. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOTA 35.1 APORTACIONES

El saldo en esta cuenta representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del Consejo. Su saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Fideicomisos, mandatos y análogos ^{1/}	8,425,281,008	7,396,901,856
Transferencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ^{2/}	162,228,447	162,228,446
Total de Aportaciones	8,587,509,455	7,559,130,302

1/ El incremento se debe principalmente al reconocimiento de los ingresos financieros (intereses) de los Fideicomisos 80692, 80694 y 80695.

2/ Se integra por el reconocimiento de las transferencias del terreno y construcción del predio ubicado en Parque Industrial Exportec, Toluca, Estado de México, por las transferencias de bienes muebles, así como, los terrenos y construcciones de siete Casas de la Cultura de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación al Consejo.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 35.2 DONACIONES DE CAPITAL

Esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en dinero o especie recibidas por el Consejo. El saldo acumulado se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos provenientes del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ), donación de diversos activos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, terrenos y casas donadas por el Fideicomiso de Vivienda, donaciones de mobiliario y equipo médico de servidores públicos e, inmuebles recibidos en donación por diversos Gobiernos Estatales.	1,463,441,503	1,463,441,503
Total de Donaciones de Capital	1,463,441,503	1,463,441,503

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 36. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

NOTA 36.1 REVALÚOS

El saldo en esta cuenta se integra por las actualizaciones del valor de Inmuebles propiedad del Consejo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice; “... en el caso de los bienes Inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que corresponda”. Su saldo se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Actualización del valor de los terrenos, viviendas y edificios no habitacionales del Consejo en diferentes estados de la República Mexicana y Zona Metropolitana, mediante avalúos y valores catastrales. ^{1/}	5,096,258,436	4,639,413,683
Total de Revalúos	5,096,258,436	4,639,413,683

1/ El incremento del ejercicio corresponde a la actualización de los valores catastrales, en los inmuebles propiedad del Consejo por 456,844,753 pesos.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

NOTA 36.2 RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Representa el ajuste en el valor de los activos derivado de los cambios en criterios contables, para el reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes muebles, inmuebles e intangibles; así como, la corrección de registros por omisiones, inexactitudes o imprecisiones, registros extemporáneos, entre otros. Su saldo se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reconocimiento inicial de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles y la amortización acumulada de activos intangibles; depuración de saldos contables, así como, del reconocimiento del valor de activos fijos de ejercicios anteriores. ^{1/}	(8,242,801,513)	(8,239,281,897)
Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(8,242,801,513)	(8,239,281,897)

1/ La variación corresponde a la cancelación de saldos contables de construcciones en proceso de recursos presupuestales no ejercidos de años anteriores; así como, por el ajuste del costo de la renovación del licenciamiento adquirido a Microsoft, el reconocimiento de la baja por donación de un inmueble propiedad del Consejo a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, notificada por la DGSG en su oficio SEA/DGSG/CPI/2303/2024 del 02 de diciembre 2024, desincorporación del régimen de dominio público de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 2023, autorizada por el Pleno del Consejo en sesión ordinaria de noviembre 2022. Por otra parte, la incorporación de equipos cedidos de comunicación y telecomunicación informado a través del oficio SEA/DGRM/DALM/1196/2024 y, la reincorporación de bienes muebles y/o informáticos dados de baja como No Localizados en el Levantamiento del Inventario Físico Anual, según oficios SEA/DGRM/DALM/1406/2024, SEA/DGRM/DALM/1667/2024, SEA/DGRM/DALM/1673/2024, SEA/DGRM/DALM/1688/2024, SEA/DGRM/DALM/1691/2024, SEA/DGRM/DALM/1698/2024, SEA/DGRM/DALM/1734/2024 y SEA/DGRM/DALM/1743/2024 de la Dirección de Almacenes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

NOTA 37. ANÁLISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL QUE FIGURAN EN LA ÚLTIMA PARTE DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN LA CUENTA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	52,427,607	65,518,990
Bancos / Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,599,809,192	4,827,900,921
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	22,647,966	476,174
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes	4,674,884,765	4,893,896,085

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA 38. LAS ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS QUE CONFORMAN EL APARTADO APLICACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,848,216	50,599,657
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	23,848,216	50,599,657
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	697,867,107	959,256,404
Mobiliario y Equipo de Administración	689,365,183	942,948,676
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,825,312	1,588,165
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,064,729	2,832,486
Vehículos y Equipo de Transporte	0	690,660
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,611,883	11,196,417
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones ^{1/}	362,495,669	308,093,577
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1,084,210,992	1,317,949,638

1/ El saldo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se integra del pago por la adquisición de Activos Intangibles, considerados de Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA 39. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO):

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(1,972,933,420)	(775,336,661)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	1,855,342,542	1,565,567,250
Amortización	136,371,653	301,778,364
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro ^{1/}	432,067,749	3,181,212

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Incremento/(Decremento) Neto en Cuentas por Pagar	(564,184,275)	(198,490,445)
Incremento por Variación de Inventarios	0	778,021
Partidas Extraordinarias ^{2/}	837,850,458	219,538,288
Otros ^{3/}	118,716,182	155,449,288
Total de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	843,230,889	1,272,465,317

1/ El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde al valor residual por la aplicación de la baja de activos intangibles (431,709,231 pesos), así como, por la baja de bienes no localizados (358,518 pesos), resultado del inventario físico 2024. Al cierre del ejercicio 2023, se integra por la baja de bienes no localizados, resultado de los levantamientos de los inventarios físicos del 2022 y 2023 por concepto de Mobiliario y Equipo de Administración, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

2/ El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde al registro de desincorporaciones de activo fijo por 1,868,039 pesos y por el resultado del ejercicio presupuestal del año 2024, proveniente de ingresos excedentes ampliados, no ejercidos por 835,982,419 pesos. Al cierre de 2023, se integra por el registro de las desincorporaciones de activo fijo por 322,637 pesos y por el resultado del ejercicio presupuestal del año 2023, proveniente de ingresos excedentes ampliados, no ejercidos por 219,215,651 pesos.

3/ El saldo neto al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se conforma principalmente por salidas del almacén de bienes de consumo, las amortizaciones por mantenimiento y conservación de inmuebles, menos, anticipos otorgados a contratistas por mantenimiento y conservación de inmuebles pendientes de amortizar.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA 40. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LA INFORMACIÓN CONTABLE

La conciliación es la vinculación entre el Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto, a continuación se presenta la información de conformidad a lo requerido por el CONAC, al 31 de diciembre de 2024.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	70,055,491,063
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0

CUENTA PÚBLICA 2024

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
4. Total de Ingresos Contables		70,055,491,063

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de Egresos Presupuestarios		69,219,508,644
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		571,432,745
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	27,538,634	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	881,294	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,602,018	
2.6 Vehículos y Equipos de Transporte	1,817,500	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	

CUENTA PÚBLICA 2024

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,902,050	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	359,215,130	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	242,100	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables ^{1/}	166,234,019	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		3,380,348,584
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,423,781,945	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	318	
3.4 Otros Gastos ^{2/}	837,850,458	
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	0	
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	113,182,253	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios ^{3/}	5,533,610	
4. Total de Gastos Contables		72,028,424,483

^{1/} Bienes de consumo adquiridos a través del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, registrados en la cuenta de Almacenes.

^{2/} Se integra por 835,982,419 pesos del resultado del ejercicio presupuestal del año 2024, proveniente de ingresos excedentes ampliados no ejercidos; así como, por el valor residual de las desincorporaciones de activo fijo por 1,868,039 pesos.

^{3/} Corresponde a amortizaciones de anticipos por mantenimiento y conservación de inmuebles.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

NOTA 41. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Los saldos de las cuentas de orden representan valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera. Su registro contable es con fines de control de asuntos administrativos; consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Los saldos que integran las cuentas de orden se detallan a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Fondo de Reserva Individualizado (FORI)	5,641,884,965	8,226,753,773
Fianzas	6,794,208,810	5,855,089,300
Recursos para el pago de "Apoyo Económico Extraordinario" por concepto de pensiones complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692) ^{1/}	5,458,817,588	4,964,753,526
Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	302,140,809	287,153,323
Juicios Contenciosos	302,864,494	221,210,723
Litigios en proceso	12,243,002	44,365,264
Programa de Mantenimiento de Vivienda para Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693) ^{2/}	71,212,510	67,511,205
Medidas Cautelares	41,817,206	35,682,414
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	24,073,191	24,073,191
Bienes Adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)	20,753,627	20,753,627
Acervo Bibliográfico Felipe Tena Ramírez	9,995,489	8,528,383
Valores en Custodia	4,386,056	3,698,801
Inmuebles en Comodato, Asignación para Uso y Aprovechamiento de Espacios y Destino	26	27
Total de Cuentas de Orden Contables	18,684,397,773	19,759,573,557

1/ En esta cuenta se reconocen las obligaciones de pago futuras, las cuales de conformidad con el Artículo 3 último párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán pagadas únicamente hasta por el valor del Fideicomiso No. 80692.

2/ El Fideicomiso para el Mantenimiento de casas Habitación de Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693), cuyo origen fueron las aportaciones efectuadas por Magistrados y Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre el periodo comprendido del 09 de febrero de 1994 y el 19 de octubre de 1995, fecha en que se transfirió al Consejo; el objeto del Fideicomiso es administrar e invertir las aportaciones provenientes de descuentos vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación para el mantenimiento y otros gastos inherentes de las casas provenientes del Programa de Vivienda para Magistrados y Jueces que les son asignadas, sus aportaciones provienen de descuentos quincenales vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces del Distrito del Poder Judicial de la Federación por el uso de casas habitación.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 42. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Este rubro presenta el presupuesto autorizado para el Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Su saldo se integra de conformidad con los diferentes momentos presupuestales, como a continuación se detalla:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Ley de Ingresos Estimada	68,917,261,195	68,933,886,433
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,138,229,868	971,728,493
Ley de Ingresos Devengada	0	
Ley de Ingresos Recaudada ^{1/}	(70,055,491,063)	(69,905,614,926)

1/ Al 31 de diciembre de 2024, no hay ingresos pendientes de ampliar al presupuesto.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	(68,917,261,195)	(68,933,886,433)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	835,982,419	219,215,652
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(1,138,229,868)	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	764,273,954	1,594,526,341
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,406,148,187	1,419,333,036
Presupuesto de Egresos Pagado	67,049,086,502	66,668,539,897

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos

Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes

Secretario Técnico de Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.